



# **CONTRALORÍA**

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO  
N° 007-2025-OCI/0367-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA, PROVINCIA  
DE VÍCTOR FAJARDO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**“ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE OBRAS Y  
PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -  
INFOBRAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ENERO DE 2025**

**TOMO I DE I  
HUANCAPI, 20 DE FEBRERO DE 2025**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 007-2025-OCI/0367-SOO**

**“ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE OBRAS Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN  
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -  
INFOBRAS”**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	003
II. SITUACIONES ADVERSAS	003
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	010
IV. CONCLUSIÓN	010
V. RECOMENDACIÓN	011
APÉNDICES	012

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 007-2025-OCI/0367-SOO**

**“ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS DE OBRAS Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN  
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -  
INFOBRAS”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0367-2025-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada en el Sistema Información de Obras Públicas - INFOBRAS respecto a la “Actualización de registros de obras y publicación de la información en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS” relacionada a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Alcamenca, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido proceso.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

**1. LA ENTIDAD NO MANTIENE EL REGISTRO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y GUBERNAMENTAL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.**

La décima octava disposición complementaria de la Ley n.° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que, *“a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.*

(...)

*Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley”.*

Es así que, a través de la Resolución de Contraloría n.° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, en adelante “Directiva INFOBRAS”, cuya finalidad es establecer el marco normativo a fin de regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas a cargo de las entidades públicas; y que su uso resulta de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control comprendidos en el artículo 3° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Asimismo, el literal a) del numeral 6.4. Responsabilidades de la referida Directiva de INFOBRAS, señala: “(...) Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de: Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios. (...)”; en este caso, la Municipalidad Distrital de Alcamenca, en adelante la “Entidad”, tiene la responsabilidad de registrar y mantener actualizada la información de todas las obras que ejecuta o interviene indirectamente.

Aunado a ello, el numeral 7.4.1 de la citada Directiva, prevé: “Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrado directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos”, la misma que tiene las secciones siguientes: Datos generales, ejecución física y financiera, y de cierre, cuyos contenidos se muestran a continuación:

**Gráfico n.º 01**  
**Secciones para el registro de datos**



**Fuente:** Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Respecto a los datos de la ejecución física y financiera de la obra, detalladas en la imagen precedente, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance y para el caso de las informaciones solicitadas por INFOBRAS; tales como, modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada; asimismo, establece respecto del cierre de la obra que, una vez finalizada la ejecución de la obra, la entidad pública registra en la Ficha de Datos de Cierre, los datos de la recepción en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación del Acta de Recepción, posteriormente procede a registrar en la Ficha de Datos de Cierre los datos de la liquidación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la emisión o aprobación de la Liquidación.

Además, en el numeral 7.7 de la Directiva de INFOBRAS, se señalan los niveles de cumplimiento para el registro de las obras, conforme se visualiza a continuación:

**Imagen n.º 01**  
**Niveles de cumplimiento**

ACTUALIZADO	DESACTUALIZADO
Cuando la obra está por ejecutarse y la entidad está dentro del plazo de seis (06 meses) para registrar el primer avance de obra.	Cuando la obra fue registrada y ha transcurrido: - Más de seis (06) meses, en el caso de obras registradas por el Registrador SEACE. - O más de dos (02) meses, en caso de obras registradas por el Gestor INFOBRAS o Registrador. Computados desde su registro sin que exista registro de inicio de ejecución física.
Cuando la obra ha iniciado ejecución física y cuenta con el registro del avance de obra actualizado, dentro del mes posterior de efectuado el avance.	Cuando la obra ha iniciado ejecución física y no presenta registro de avances por más de 2 meses de efectuado el avance.
Cuando la obra finalizó y cuenta con el registro del "Acta de recepción de Obra".	Cuando la obra se encuentra finalizada físicamente y por más de dos (02) meses computados desde el último avance físico reportado, y no registra el "Acta de recepción de Obra".

**Fuente:** Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS".

En ese sentido, para la verificación del cumplimiento con lo señalado en la Directiva de INFOBRAS, se realizó la búsqueda en el portal INFOBRAS<sup>1</sup> (con fecha de corte al 30 de enero de 2025), advirtiéndose que la Entidad cuenta con un total de cuarenta y tres (43) obras registradas, de las cuales diez (10) obras se encuentran en el nivel de cumplimiento "Desactualizado", según se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 01**  
**Nivel de cumplimiento para el registro de las obras públicas de la Entidad**

Nº	Código INFOBRAS	Código único de inversión (CUI)	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Motivo de desactualización	Estado de registro
1	25408	2210241	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES PUKARUMI Y SALLAHUASI DE QAQITUNA EN LA COMUNIDAD DE CARAMPA.	Administración directa	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado
2	86418	2318468	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS LOCALIDADES DE HUAMBO PATALLACTA CARAMPA Y UNYA DISTRITO DE ALCAMENCA VICTOR FAJARDO AYACUCHO.	Contrata	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado
3	88669	0	CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUAMBO DISTRITO DE ALCAMENCA VÍCTOR FAJARDO AYACUCHO.	Contrata	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado
4	96884	2376691	AMPLIACION DEL RESERVORIO NOCTURNO DE LA COMUNIDAD DE PATALLACTA DISTRITO DE ALCAMENCA VICTOR FAJARDO AYACUCHO.	Administración directa	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado
5	146357	2509844	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 354 DE CARAMPA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	Contrata	La obra presenta registro de Datos Generales y por más de 2 años no actualiza el avance físico de la obra	Desactualizado
6	160298	2517461	RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL LA CEMENTERIO GENERAL DE ALCAMENCA DISTRITO DE	Administración directa	La obra se encuentra en ejecución y presenta	Desactualizado

<sup>1</sup> Portal de INFOBRAS, disponible en: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/>

N°	Código INFOBRAS	Código único de inversión (CUI)	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Motivo de desactualización	Estado de registro
			ALCAMENCA PROVINCIA VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO AYACUCHO.		avances desactualizados por más de 2 meses	
7	174887	2546805	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL CENTRO CIVICO DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA DEL DISTRITO DE ALCAMENCA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	Administración directa	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado
8	510324	2586609	REPARACIÓN DE BOCATOMA Y CANAL EN EL LA SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL COMUMPALLCCA EN LA LOCALIDAD CARAMPA DISTRITO DE ALCAMENCA PROVINCIA VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO AYACUCHO.	Contrata	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado
9	514695	2610821	ADQUISICION DE COMPUTADORA LABORATORIO COMPUTADORA LABORATORIO COMPUTADORA LABORATORIO Y COMPUTADORA LABORATORIO ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA DISTRITO DE ALCAMENCA PROVINCIA VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO AYACUCHO.	Administración directa	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado
10	514698	2610456	REPARACION DE AUTO VOLQUETE MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA DISTRITO DE ALCAMENCA PROVINCIA VICTOR FAJARDO DEPARTAMENTO AYACUCHO.	Administración directa	La obra se encuentra en ejecución y presenta avances desactualizados por más de 2 meses	Desactualizado

Fuente: Sistema INFOBRAS

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte que la Entidad no estaría cumpliendo con lo dispuesto en los numerales 6.4 y 7.4 de la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”; asimismo, estaría haciendo caso omiso a lo dispuesto en el numeral 6.7. de dicha Directiva, que señala: ***“El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública, y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces (...).”*** (Énfasis y subrayado nuestro).

Los hechos expuestos vienen inobservando las normativas siguientes:

- **Ley n.º 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013" publicada el 4 de diciembre de 2012.**

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS  
 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES  
 (...)

Décima Octava. Dispóngase que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

Las obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el INFOObras a más tardar el 31 de enero de 2013.

Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley”.

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, publicada el 23 de mayo de 2023.**

“(...)

## **DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

### **6.2 Sistema Nacional de Información de Obras Públicas**

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva.

(...)

### **6.4 Responsabilidades**

(...)

#### **a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas**

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

(...)

### **6.6 Del proceso a la información publicada en el INFOBRAS**

La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información publicada en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, pudiendo registrar información o comentarios respecto de las obras públicas, ejerciendo de tal forma el control social sobre las mismas. (...)

## **7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

(...)

### **7.4. Registro de información de obras públicas**

#### **7.4.1. Datos e información de las obras públicas**

Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrado directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos.

(...)

##### **7.4.1.1. Datos generales**

Corresponde al nombre de la obra, la modalidad de ejecución, naturaleza de la obra, y ubicación georreferenciada; la vinculación con un proyecto de inversión pública del Banco de Inversiones; la existencia de convenios para su ejecución; datos del expediente técnico y documentos de aprobación.

Los datos correspondientes a la “Ficha de datos generales” de la obra o inversión pública son generados cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a) Se realiza un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra o inversión pública, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- b) La ejecución de la obra pública no implica la realización de procesos de selección a través del SEACE, en este caso se debe registrar los datos de la obra pública directamente en el INFOBRAS. Dicho registro se realiza en el momento que la entidad pública inicia la ejecución de la obra y cuenta con el expediente técnico aprobado o documentos equivalente de la obra pública y disponga de los recursos para su ejecución.

##### **7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera**

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra, asimismo, incluye la información de la

entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra, adelantos, cronogramas, avances, paralizaciones, suspensiones, presupuesto modificado, adicionales, deductivos (...).

#### 7.4.1.3. Datos de cierre

(...)

Una vez finalizada la ejecución de la obra, la entidad pública registra en la Ficha de Datos de Cierre, los datos de la recepción en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la emisión o aprobación del Acta de Recepción.

(...)

En el caso que haya transcurrido un periodo superior a los seis (06) meses computados desde la fecha de culminación de una obra y esta no cuente con documentación técnica o administrativa sobre su recepción y liquidación, la entidad debe efectuar el cierre de oficio en el INFOBRAS, adjuntando el sustento correspondiente.

En el caso de las obras finalizadas, donde no se disponga de la documentación técnica o administrativa de recepción y liquidación correspondiente a gestiones anteriores, la entidad debe registrar el sustento correspondiente y realizar el cierre de oficio en INFOBRAS en el plazo de sesenta (60) días hábiles, según lo señalado en la Única Disposición Complementaria Transitoria.

Asimismo, la entidad debe proceder al cierre de oficio de las obras públicas en INFOBRAS, previa verificación del cierre efectuado en el marco de INVIERTE.PE.

(...)"

La situación expuesta afectaría la transparencia de la gestión de los recursos, limitando el control social y gubernamental respecto al seguimiento de las obras públicas que ejecuta la Entidad.

## 2. LA ENTIDAD NO REGISTRÓ EN INFOBRAS EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) DE LA OBRA PÚBLICA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA INTEROPERABILIDAD CON LOS DEMÁS SISTEMAS (INVIERTE.PE, SEACE, SIAF, ENTRE OTROS) PARA OBTENER INFORMACIÓN CON MAYOR NIVEL DE ACTUALIZACIÓN; GENERANDO EL RIESGO EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con lo señalado en la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, INFOBRAS integra la información registrada, entre otros, por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; y la información extraída de los sistemas de información tales como el Banco de Proyectos (INVIERTE.pe), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y se articulan con los sistemas internos de la Contraloría para brindar información de los informes de control relacionados a las obras públicas registradas.

Como resultado de dicha integración los usuarios pueden obtener información relevante, con mayor nivel de actualización y de fácil entendimiento sobre la ejecución de cualquier obra pública, para el control, fiscalización y transparencia en los gastos de los recursos públicos.

Es así que, en el numeral 7.4.1.1 de la citada Directiva, prevé como registro de datos generales "la vinculación con un proyecto de inversión pública del Banco de Inversiones"; es decir, se debe registrar el Código Único de Inversión (CUI) de la obra pública.

Sobre el particular, se precisa que el CUI es un número único generado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que identifican a cada inversión<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Según lo establecido en el Glosario del MEF, disponible en [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-ES&Itemid=101330&lang=es-ES&view=glossaries&catid=5&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=101330&lang=es-ES&view=glossaries&catid=5&limit=15)

En ese sentido, se advierte que la Entidad cuenta con una (1) obra pública que no cuenta con el CUI, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 02**  
**Obra pública que no cuenta con el registro del CUI**

Código Infobras	Obra	Registro CUI	Modalidad	Inicio
88669	Creación del servicio deportivo en el centro poblado de Huambo, Distrito de Alcamenca, Víctor Fajardo, Ayacucho.	No tiene	Contrata	16/10/2018

Fuente: Sistema INFOBRAS

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no registró el CUI de la obra señalada en el cuadro precedente, incumpliendo lo señalado en el numeral 7.4.1.1 de la Directiva de INFOBRAS, limitando el acceso a obtener información con mayor nivel de actualización sobre la ejecución de cualquier obra pública de la Entidad.

Los hechos expuestos vienen inobservando las normativas siguientes:

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, publicada el 23 de mayo de 2023.**

(...)

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

##### **6.2 Sistema Nacional de Información de Obras Públicas**

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como

realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva.

(...)

##### **6.4. Responsabilidades**

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos, incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCI y las entidades públicas, según el siguiente detalle:

###### **a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas**

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
- Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.

(...)

##### **6.5. Interoperabilidad**

INFOBRAS articula la información contenida en las bases de datos de los principales sistemas administrativos del Estado, como el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (INVIERTE.PE), entre otros.

INFOBRAS considera la interoperabilidad como un aspecto clave para que los sistemas de información vinculados a las obras públicas puedan intercambiar datos e información con el mayor nivel de actualización.

(...)

## **7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

(...)

### **7.4. Registro de información de obras públicas**

#### **7.4.1 Datos e información de las obras públicas**

Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrado directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos.

(...)

##### **7.4.1.1 Datos generales**

Corresponde al nombre de la obra, la modalidad de ejecución, naturaleza de la obra, y ubicación georreferenciada; la vinculación con un proyecto de inversión pública del Banco de Inversiones; la existencia de convenios para su ejecución; datos del expediente técnico y documentos de aprobación.

Los datos correspondientes a la “Ficha de datos generales” de la obra o inversión pública son generados cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- b) Se realiza un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra o inversión pública, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- c) La ejecución de la obra pública no implica la realización de procesos de selección a través del SEACE, en este caso se debe registrar los datos de la obra pública directamente en el INFOBRAS. Dicho registro se realiza en el momento que la entidad pública inicia la ejecución de la obra y cuenta con el expediente técnico aprobado o documentos equivalente de la obra pública y disponga de los recursos para su ejecución”.

La situación expuesta, afectaría la interoperabilidad con los demás sistemas (INVIERTE.PE, SEACE, SIAF, ENTRE OTROS) para obtener información con mayor nivel de actualización; generando el riesgo en el control y fiscalización de las obras públicas.

## **III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la “Actualización de registros de obras y publicación de la información en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

## **IV. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la “Actualización de registros de obras y publicación de la información en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS” se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## **V. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a la “Actualización de registros de obras y publicación de la información en el sistema de información de

obras públicas - INFOBRAS”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado proceso.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancapi, 20 de febrero de 2025.

---

**Jaquelin de la Cruz Espino**  
Integrante de la Comisión de Control

---

**Josue Huarcaya Rodriguez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. LA ENTIDAD NO MANTIENE EL REGISTRO ACTUALIZADO DEL ESTADO DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y GUBERNAMENTAL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Aplicativo de INFOBRAS. <a href="https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Obra/Seguimiento/FilterToGetDatos?rowsPerPage=10&amp;page=0">https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Obra/Seguimiento/FilterToGetDatos?rowsPerPage=10&amp;page=0</a>

- 2. LA ENTIDAD NO REGISTRÓ EN INFOBRAS EL CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) DE LA OBRA PÚBLICA, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA INTEROPERABILIDAD CON LOS DEMÁS SISTEMAS (INVIERTE.PE, SEACE, SIAF, ENTRE OTROS) PARA OBTENER INFORMACIÓN CON MAYOR NIVEL DE ACTUALIZACIÓN; GENERANDO EL RIESGO EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Aplicativo de INFOBRAS . <a href="https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Obra/Seguimiento/FilterToGetDatos?rowsPerPage=10&amp;page=0">https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Obra/Seguimiento/FilterToGetDatos?rowsPerPage=10&amp;page=0</a>



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000198-2025-CG/OC0367

**EMISOR** : JOSUE HUARCAYA RODRIGUEZ - JEFE DE OCI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : GLICERIO BERROCAL PEREZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA

---

### Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Actualización de registros de obras y publicación de la información en el Sistema de Información de Obras Públicas - Infobras", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.º 007-2025-OCI/0367-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191918933**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0367-02-001-002
2. OFICIO-000198-2025-OC0367[F]
3. Informe Orientación de Oficio\_MD Alcamenca[F][F][F][F][F]

**NOTIFICADOR** : JAQUELIN DE LA CRUZ ESPINO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0367-02-001-002**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000198-2025-CG/OC0367

**EMISOR** : JOSUE HUARCAYA RODRIGUEZ - JEFE DE OCI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VÍCTOR FAJARDO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : GLICERIO BERROCAL PEREZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20191918933

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

**N° FOLIOS** : 13

---

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Actualización de registros de obras y publicación de la información en el Sistema de Información de Obras Públicas - Infobras", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 007-2025-OCI/0367-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000198-2025-OC0367[F]
2. Informe Orientación de Oficio\_MD Alcamenca[F][F][F][F][F]



**OFICIO N° -2025-CG/OC0367**

Señor:

**Glicerio Berrocal Perez**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Alcamenca**

Plaza Principal S/N

**Ayacucho/Víctor Fajardo/Alcamenca**

**Asunto** : Notificación del Informe de Orientación de Oficio n.º 007-2025-OCI/0367-SOO

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de control simultáneo” aprobado mediante la Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la “Actualización de registros de obras y publicación de la información en el Sistema de Información de Obras Públicas - Infobras”, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.º 007-2025-OCI/0367-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Josue Huarcaya Rodriguez**

Jefe del Órgano de Control Institucional (e)

Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo

Contraloría General de la República

(JHR/jde)

Nro. Emisión: 00298 (0367 - 2025) Elab:(U22021 - 0367)

